

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 m² MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

N° DE CERTIFICADO

RE-0456/2019

FECHA APROBACION

18-12-2019

ROL S.I.I.

133-1



REGION : DE LA ARAUCANIA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6. N° 2019 / 6870
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de Fecha _____
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.3./5.1.4. N° CC 565/2019 - 2264/2019
 F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a **COMERCIO / VENTA DE REPUESTOS** ubicada en calle/avenida/camino **GENERAL CRUZ** N° **525** Lote N° **1** Manzana **133** Localidad o loteo **TEMUCO** Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) y F) de los "vistos" .

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial _____

3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
HUGO HUMBERTO CASTRO TASSISTRO		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
_____		_____	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.	
_____		_____	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
LEONARDO GABRIEL ARRIAGADA ALONSO		13.893.048-3	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
_____		_____	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
LEONARDO GABRIEL ARRIAGADA ALONSO		13.893.048-3	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORIA	R.U.T.
_____	_____	_____	_____

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
PE-0502/2019	13-03-2019	2,39	COMERCIO / VENTA DE REPUESTOS
RESOLUCION N°	FECHA	FECHA	FECHA
PE-2152/2019	09-09-2019		

(En caso de modificación de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad CERTIFICADO TE1-SEC, FOLIO INSCRIPCIÓN N°2088670/14.10.2019,COD. VERIF.:832349.
- Agua Potable CERTIFICADO N°631-C/21.11.2019, AGUAS ARAUCANIA S.A.
- Alcantarillado CERTIFICADO N°631-C/21.11.2019, AGUAS ARAUCANIA S.A.
- Gas -----
- Otros -----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, consistente en ampliación y modificaciones interiores, quedando un total de 192,28 m², de acuerdo al Permiso de Edificación N° PE-0502/2019 de fecha 13/03/2019 y la Resolución de Modificación de Proyecto N° PE-2152/2019 de fecha 09/09/2019.
- Cuenta con Resolución N°370/2019 de fecha 17/12/2019 que rectifica el Permiso de Edificación N°2152 de fecha 09/09/2019.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 565/2019 - 2264/2019.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.C. CATASTRO



(Firma manuscrita)
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE